

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Orden de 19 de octubre de 1944 por la que se promueve al empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. José Carmona Alonso.—Página 1.328.

Otra de 22 de octubre de 1944 por la que se promueve al empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. José Cancelo Yáñez.—Página 1.328.

Rectificación de antigüedad.—Orden de 22 de octubre de 1944 por la que se dispone la antigüedad que debe disfrutar en su actual clase el Cabo primero Radiotelegrafista Manuel Otero Crespo.—Página 1.328.

Situaciones.—Orden de 22 de octubre de 1944 por la que se concede el pase a la situación de "excedencia voluntaria" a la Traductora del Estado Mayor de la Armada señorita María Teresa Lacroix Blanch.—Página 1.328.

EDICTOS

RECTIFICACIONES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Ascensos.—Para cubrir vacante en el empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al citado empleo al Contramaestre segundo D. José Carmona Alonso, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa de dicho mes y año, debiendo quedar escalafonado a continuación del de su igual empleo D. José Andrés Martínez.

No ascienden los que en el escalafón preceden al expresado por encontrarse en trámite sus expedientes.

Madrid, 19 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Para cubrir vacante existente en el empleo de Contramaestre primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al citado empleo al segundo D. José Cancelo Yáñez, con antigüedad de 1.º de enero de 1944 y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de mayo del mismo año, debiendo quedar escalafonado a continuación del de su igual empleo D. Francisco Merino Baro.

No ascienden los que en el escalafón respectivo preceden al mencionado por hallarse en trámite sus expedientes.

Madrid, 22 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

Rectificación de antigüedad.—Como resultado de expediente iniciado al efecto, se dispone que la antigüedad que debe disfrutar en su actual clase el Cabo primero Radiotelegrafista Manuel Otero Crespo sea la de 6 de mayo de 1942, quedando rectificadas en este sentido la que le fué conferida por Or-

den ministerial de 22 de octubre de 1943 (D. O. número 241, página 1.327).

Madrid, 22 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Situaciones.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de este Ministerio, se concede a la Traductora del Estado Mayor de la Armada señorita María Teresa Lacroix Blanch el pase a la situación de "excedencia voluntaria", conforme a los preceptos del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 12 de julio de 1918 para funcionarios civiles; es decir, sin derecho a sueldo ni a cómputo de abonos de tiempo de servicio durante el tiempo que permanezca en la citada situación.

Madrid, 22 de octubre de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central, del Estado Mayor de la Armada y del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

Don José Mellid Vidal, Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria, Ayudante Militar de Marina y Juez instructor del distrito de Sangenjo.

Hago saber: Que habiéndose acreditado legalmente el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente al inscripto de este Trozo Amancio Garrido Fernández, folio 56/935 In., queda anulado y sin ningún valor el aludido documento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sangenjo, 20 de octubre de 1944.—El Juez instructor, José Mellid.

Don Florencio Menéndez Cimadevilla, Oficial del extinguido Cuerpo General de Servicios Marítimos (Alférez de Navío asimilado) y Juez instructor del expediente de extravío de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Sanlúcar de Barrameda Fernando Manuel López Alvarez, folio 27, de 1901.

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Depar-

tamento, de fecha 13 del corriente, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Puerto de Santa María, a 19 de octubre de 1944.—El Oficial, Juez instructor, *Florencio Menéndez*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida del Título de Capitán de Embarcaciones de recreo que se instruye al Capitán D. Juan de Aguirre Achútegui.

Hago saber: Que por la Superior Autoridad Jurisdiccional ha recaído una resolución por la que queda nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; documento que lo perdió al ser saqueada su casa por las hordas rojo-separatistas, toda vez que el interesado se encontraba escondido. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.

Don Manuel González Mucientes, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Caramiñal y Juez instructor con jurisdicción en el propio Distrito.

Hago saber: Que en este Juzgado Militar de Marina se instruye expediente sobre salvamento del vapor de pesca nombrado *San Antonio de Padua*, folio 526 de la tercera lista de Cádiz, por el vapor pesquero nombrado *As* en la costa de Portugal, entre la "Torre Faro de Aveiro" y "Cabo Mondego", el día 13 de diciembre último, siendo aquella embarcación remolcada por ésta a este puerto.

Lo que hago público a fin de que las personas que se consideren interesadas en este expediente puedan alegar, durante un término de treinta días, personalmente o por medio de escritos dirigidos a mi Autoridad, cuanto les convenga en su derecho.

Caramiñal, a 20 de octubre de 1944.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *Manuel G. Mucientes*.

Don Antonio Bello Utrera, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva,

Hago saber: Que habiendo sido justificada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto D. Luis Ca-

ballero Domínguez, según resolución recaída en el expediente que al mismo se instruye, se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregue o haga uso de él.

Dado en Huelva, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Antonio Bello*.

Don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del Nombramiento de Patrón de Pesca de Rafael Haro Segura,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida del mencionado documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, a 21 de octubre de 1944.—El Juez instructor, *Ignacio Gavira Martín*.

RECTIFICACIONES

Padecido error material en la Orden de la Jefatura Superior de Contabilidad publicada en el DIARIO OFICIAL número 250, página 1.325, se reproduce a continuación debidamente rectificada:

"JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Plus especial.—Para unificar el percibo de haberes eventuales de los Sargentos Mecánicos que efectúan curso en la Escuela de Mecánicos de El Ferrol del Caudillo, y de los Cabos y Agentes de Policía Marítima que lo verifican en la de Suboficiales de Cádiz para optar a ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, se dispone lo siguiente:

1.º Estos alumnos, mientras efectúan el curso en dichas Escuelas, percibirán el plus especial de siete pesetas cincuenta céntimos, equivalente a la media dieta que corresponde a la comisión del servicio indemnizable.

2.º Los que, procedentes de buques, tengan reconocido el derecho al plus de ausencia por reunir las condiciones necesarias para ello, dejarán de percibirlo mientras dure el curso y perciban el plus expresado en el punto anterior, hasta su reintegro al destino de procedencia.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

MORENO"

Madrid, 27 de octubre de 1944.—El Director del DIARIO OFICIAL, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.

